



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 804-----

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Asunción, *4 de Septiembre* de 2019

VISTO: La presentación efectuada por la Vicepresidencia de la República, en la que se solicita la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central, la transferencia de créditos, el traslado de cargo del Anexo de Remuneraciones del Personal del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a la Vicepresidencia de la República, y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1256 del 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto 2019 de las citadas entidades (Expediente M.H. SIME N° 52.917/2019).

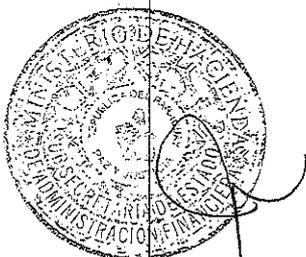
La Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública".

La Resolución D.G.RR.HH. N° 1542 de fecha 16 de mayo de 2019, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, "Por la cual se autoriza traslado definitivo con transferencia de línea, cargo y crédito presupuestario a funcionario permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a la Vicepresidencia de la República del Paraguay".

La Resolución VPR_N°- 127 de fecha 26 de junio de 2019, de la Vicepresidencia de la República, "Por la cual se acepta el traslado definitivo con transferencia de línea de cargo y crédito presupuestario del señor Gustavo Javier Díaz Cardozo, funcionario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a la Vicepresidencia de la República", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", Capítulo V, en su artículo 37°, establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".





MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

— * —

Resolución SSEAF N°: 80

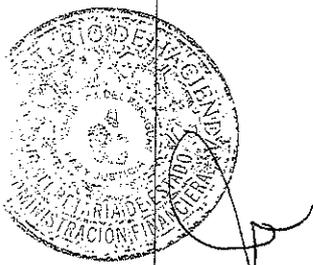
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

- 2 -

Que la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"; en su artículo 25°, estipula: "Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, para realizar las transferencias de líneas de cargos del Anexo del Personal con los respectivos créditos presupuestarios, de un Organismo o Entidad a otra y/o entre programas dentro de un mismo Organismo o Entidad, al solo efecto de trasladar cargos y remuneraciones del personal con los respectivos rubros de gastos de una Entidad a otra dentro del marco de aplicación de la Movilidad Laboral de funcionarios y empleados públicos, establecida en el Capítulo V de la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", la que no podrá ser autorizada retroactivamente. Asimismo, para la transferencia de líneas del personal, quienes bajo esta modalidad pudieran asumir nuevas funciones en cargos de confianza en otros Organismos y Entidades del Estado (OEE). A sus efectos, el Ministerio de Hacienda podrá adecuar las descripciones de cargos y categorías presupuestarias con sus respectivas asignaciones y el cambio de fuente de financiamiento, equivalentes de la Entidad de origen a la Entidad de destino".

Que el Decreto N° 1145/2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", en su artículo 81°, Inciso d.1), del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2019), dispone: "Cumplidos los trámites establecidos, el MH procederá a las modificaciones del Anexo del Personal de la Entidad de origen a la Entidad de destino, con la emisión de una Resolución de la SEAF".

Que el Departamento de Cargos y Remuneraciones de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este ministerio, se expidió en los términos del Informe ANX_DCR N° 151 del 02 de agosto de 2019.





MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 801-----

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

- 3 -

Que los Departamentos de Ingresos y de Conducción Superior y Otros de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este ministerio, se expidieron en los términos de los Informes DI N° 556 y D.C.S. y O. N° 366 del 22 y 23 de agosto de 2019, respectivamente.

Que lo solicitado por la institución recurrente permitirá regularizar presupuestariamente la movilidad laboral del funcionario trasladado Gustavo Javier Díaz Cardozo.

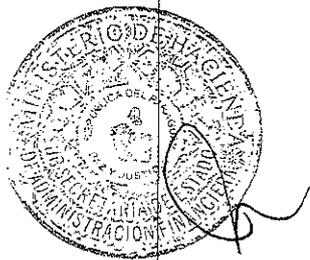
POR TANTO,

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Vicepresidencia de la República), dentro del Presupuesto 2019, por el monto de GUARANÍES VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (G. 23.196.000.-), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2°.- Autorizar la transferencia de créditos, el traslado de cargo del Anexo de Remuneraciones del Personal del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a la Vicepresidencia de la República, y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1256 del 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto 2019 de las citadas entidades, por el monto de GUARANÍES VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (G. 23.196.000.-), conforme a los anexos que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.





MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

— * —

Resolución SSEAF N°: 807-----

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

- 4 -

Art. 3°.- Las autoridades de la Vicepresidencia de la República serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado".

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.


OSCAR LLAMOSAS DIAZ
VICEMINISTRO

ANEXO RESOLUCION N° 304

PO - CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL
 TF - CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A LA VICEPRESIDENCIA
 DI - REPÚBLICA, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE
 FE - FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
11	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
11	INGRESOS CORRIENTES						
11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
11	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
11	RECURSOS DEL TESORO	13.042.408.927	- 75.000.000	12.967.408.927	0	23.196.000	12.990.604.927
	TOTAL	13.042.408.927	- 75.000.000	12.967.408.927	0	23.196.000	12.990.604.927

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
11	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL						
11	INGRESOS CORRIENTES						
11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
11	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
11	RECURSOS DEL TESORO	4.358.426.750.362	- 7.969.151.160	4.350.457.599.202	23.196.000	0	4.350.434.403.202
	TOTAL	4.358.426.750.362	- 7.969.151.160	4.350.457.599.202	23.196.000	0	4.350.434.403.202

Nro. Modif.	Línea	DESCRIPCIÓN	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Mensual	Descripción	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Mensual	Asignación Personal	Asignación Mensual	Vigencia desde mas	Diferencia de Sueldos
	12	PODER EJECUTIVO											
	2	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA											
	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION											
	1	ADMINISTRACION GENERAL											
	0 *												
	0 *												
	111	SUELDOS											
	10	RECURSOS DEL TESORO											
	1	GENUINO											
	99	ALCANCE NACIONAL											
	50	ANEXO VIGENTE											
	3.123	52,000											
		TOTAL MENSUAL											
		TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA											
		DIFERENCIA DE REMUNERACIONES											
		DIFERENCIA DE AGUINALDO											
		8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL											
	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION											
	1	ADMINISTRACION GENERAL											
	0 *												
	0 *												
	111	SUELDOS											
	10	RECURSOS DEL TESORO											
	1	GENUINO											
	99	ALCANCE NACIONAL											
	50	ANEXO VIGENTE											
	3.123	52,000 PROFESIONAL (II)	D03 70	25	5.076.000	126.900.000 PROFESIONAL (II)	D03 70	24	5.076.000	5.076.000	121.824.000	9	20.304.000
		TOTAL MENSUAL											
		TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA											
		DIFERENCIA DE REMUNERACIONES											
		DIFERENCIA DE AGUINALDO											
		TOTAL DE CARGOS		25				25					0
		TOTAL DE REMUNERACIONES											0
		TOTAL DE AGUINALDO											0

ANEXO RESOLUCION N° 804

03
o 3123

A CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
id: 2 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
	INGRESOS CORRIENTES					
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
	Enero		837.218.948	0	0	837.218.948
	Febrero		1.572.535.912	0	0	1.572.535.912
	Marzo		1.330.099.812	0	0	1.330.099.812
	Abril		954.542.912	0	0	954.542.912
	Mayo		991.742.912	0	0	991.742.912
	Junio		968.742.912	0	0	968.742.912
	Julio		979.199.512	0	0	979.199.512
	Agosto		951.742.912	0	0	951.742.912
	Setiembre		965.242.912	0	5.376.000	970.618.912
	Octubre		942.165.612	0	5.376.000	947.541.612
	Noviembre		947.242.912	0	5.376.000	952.618.912
	Diciembre		1.526.931.659	0	7.068.000	1.533.999.659
			12.967.408.927	0	23.196.000	12.990.604.927
s por Entidad:			12.967.408.927	0	23.196.000	12.990.604.927

id: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
	INGRESOS CORRIENTES					
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
	Enero		376.230.596.615	0	0	376.230.596.615
	Febrero		725.145.578.657	0	0	725.145.578.657
	Marzo		329.136.452.314	0	0	329.136.452.314
	Abril		347.882.424.669	0	0	347.882.424.669
	Mayo		301.460.557.352	0	0	301.460.557.352
	Junio		378.010.233.233	0	0	378.010.233.233
	Julio		281.151.021.131	0	0	281.151.021.131
	Agosto		284.671.767.520	0	0	284.671.767.520
	Setiembre		297.153.371.095	5.376.000	0	297.147.995.095
	Octubre		272.263.610.823	5.376.000	0	272.258.234.823
	Noviembre		271.161.142.628	5.376.000	0	271.155.766.628
	Diciembre		486.190.843.165	7.068.000	0	486.183.775.165
			4.350.457.599.202	23.196.000	0	4.350.434.403.202
s por Entidad:			4.350.457.599.202	23.196.000	0	4.350.434.403.202

ANEXO RESOLUCION N° 804

104

3123

A CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL ADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A LA VICEPRESIDENCIA REPÚBLICA, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
 Descripción: 2 VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Presupuesto: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 Entidad: 1 ADMINISTRACION GENERAL
 Responsable: 12 VICE PRESIDENCIA

Código F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
0 1 99	SUELDOS	Enero	377.850.248	0	0	377.850.248
		Febrero	413.250.248	0	0	413.250.248
		Marzo	426.250.248	0	0	426.250.248
		Abril	426.250.248	0	0	426.250.248
		Mayo	426.250.248	0	0	426.250.248
		Junio	426.250.248	0	0	426.250.248
		Julio	501.450.248	0	0	501.450.248
		Agosto	794.850.248	0	0	794.850.248
		Setiembre	474.050.248	0	5.076.000	479.126.248
		Octubre	474.050.248	0	5.076.000	479.126.248
		Noviembre	474.050.248	0	5.076.000	479.126.248
		Diciembre	474.050.248	0	5.076.000	479.126.248
			5.688.602.976	0	20.304.000	5.708.906.976

0 1 99 AGUINALDO

Enero	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0
Setiembre	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0
Diciembre	508.718.948	0	1.692.000	510.410.948
	508.718.948	0	1.692.000	510.410.948

0 1 99 SERVICIO SOCIAL

Enero	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0
Abril	73.800.000	0	0	73.800.000
Mayo	73.800.000	0	0	73.800.000
Junio	74.700.000	0	0	74.700.000
Julio	74.160.000	0	0	74.160.000
Agosto	77.040.000	0	0	77.040.000
Setiembre	75.600.000	0	300.000	75.900.000
Octubre	75.600.000	0	300.000	75.900.000
Noviembre	75.600.000	0	300.000	75.900.000
Diciembre	83.700.000	0	300.000	84.000.000
	684.000.000	0	1.200.000	685.200.000

Totales por Entidad:

6.881.321.924

0

23.196.000

6.904.517.924

Presupuesto: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
 Entidad: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 Entidad: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 Responsable: 3 DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Código F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	

ANEXO RESOLUCION N° 807

04
 3123

A CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL ADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A LA VICEPRESIDENCIA REPÚBLICA, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1256 DEL 11 DE JUNIO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
 F: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
 Presupuesto: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 Responsable: 3 DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Código F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
1 99	SUELDOS	Enero	24.442.902.755	0	0	24.442.902.755
		Febrero	24.531.631.449	0	0	24.531.631.449
		Marzo	24.635.960.100	0	0	24.635.960.100
		Abril	24.550.764.768	0	0	24.550.764.768
		Mayo	24.541.196.768	0	0	24.541.196.768
		Junio	24.512.788.768	0	0	24.512.788.768
		Julio	26.137.303.168	0	0	26.137.303.168
		Agosto	32.100.194.368	0	0	32.100.194.368
		Setiembre	25.681.592.768	5.076.000	0	25.676.516.768
		Octubre	25.681.592.768	5.076.000	0	25.676.516.768
		Noviembre	25.681.592.768	5.076.000	0	25.676.516.768
		Diciembre	25.681.592.768	5.076.000	0	25.676.516.768
			308.179.113.216	20.304.000	0	308.158.809.216
1 99	AGUINALDO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	25.764.542.168	1.692.000	0	25.762.850.168
			25.764.542.168	1.692.000	0	25.762.850.168
1 99	SÚBSIDIO PARA LA SALUD	Enero	7.152.900.000	0	0	7.152.900.000
		Febrero	6.777.300.000	0	0	6.777.300.000
		Marzo	6.682.200.000	0	0	6.682.200.000
		Abril	6.679.945.000	0	0	6.679.945.000
		Mayo	6.687.200.000	0	0	6.687.200.000
		Junio	6.692.400.000	0	0	6.692.400.000
		Julio	6.796.500.000	0	0	6.796.500.000
		Agosto	7.300.000.000	0	0	7.300.000.000
		Setiembre	7.300.000.000	300.000	0	7.299.700.000
		Octubre	7.300.000.000	300.000	0	7.299.700.000
		Noviembre	10.931.555.000	300.000	0	10.931.255.000
		Diciembre	7.398.000.000	300.000	0	7.397.700.000
			87.698.000.000	1.200.000	0	87.696.800.000
Totales por Entidad:			421.641.655.384	23.196.000	0	421.618.459.384